

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE ANUALIDADES POR TERMINACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Tramite orientado a ofrecer a la viudo/a o conviviente el pago por adelantado de dos anualidades de la pensión de viudez, contadas desde el mes siguiente al cambio de estado civil (por matrimonio nuevo o unión de hecho del viudo o viuda), cuando el viudo/a o conviviente realicen la notificación en un plazo no mayor a tres meses de producido el hecho.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pago de anualidad por terminación del derecho a la pensión de viudez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de concesión de pago de anualidades
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de anualidad por cambio de estado civil• Cédula de identidad o ciudadanía

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual - Ventanilla virtual

Trámite orientado a ofrecer a la viudo/a o conviviente el pago por adelantado de dos anualidades de la pensión de viudez, contadas desde el mes siguiente al cambio de estado civil (por matrimonio nuevo o unión de hecho del viudo o viuda), cuando el viudo/a o conviviente realicen la notificación en un plazo no mayor a tres meses de producido el hecho.

Indicaciones

- Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>
- Escanee y cargue la cédula de identidad vigente.
- Escanee y cargue la solicitud de anualidad por cambio de estado civil: Redacte un oficio dirigido al Director General del IESS solicitando la concesión de las anualidades, detalle dirección domiciliaria, teléfono convencional y/o celular y correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 22..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	62
2024	09	0	1
2024	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	1
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	1